Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* NUVIA CRISTINA QUIROGA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS
Código Regional Destinatario	**Regional Destinatario**
11	DISTRITO CAPITAL

Email Destinatario

NCQUIROGA@SENA.EDU.CO

Fecha	Radicado	NIS
04/02/2025 03:18:06 PM	11-9-2025-027087	2025-02-125689

Radicado No **11-9-2025-026738** Fecha 4/2/2025 8:40:03 AM No. Interno Sena (N.I.S): **2025-02-125689**

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD Descripción: (Máx 60 Car.) RESPUESTA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON RADICADO

REMITENTE

Dependencia: 119403 Nombre: CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Funcionario: * CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo +

Dirección

Dependencia Funcionario

Municipio Departamento

Transportadora

11-9403
Bogotá, D. C

Señor:
CARLOS ENRIQUE QUINTERO AVENDAÑO
Representante Legal
DIAGO Y BENITEZ SAS
Quintero.carlos73@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta comunicación electrónica con radicado No. 11-9-2025-026189
FECHA: 01/04/2025

Apreciado señor Quintero:

Para dar respuesta a su petición relacionada con "Ampliación suspensión de contrato No CO1.PCCNTR6139939 de 2024, de manera atenta le comunicamos que se acepta su solicitud de suspensión del contrato relacionado cuyo objeto es "Entregar en arrendamiento un (01) espacio para prestar el servicio de cafetería y expendio de alimentos para los aprendices, funcionarios y contratistas del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.", del cual se procede a elaborar el acta de suspensión que se hará llegar oportunamente de acuerdo con la petición radicada el 01 de abril 2025. Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordial saludo,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE FORMACIÓN TALENTO HUMANO EN SALUD

Anexo: Un (01) folio NIS:
2025-02-120871
Proyecto: Luz Nayibe Ramos Ruiz- Supervisora de Contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene por finalidad suspender la ejecución de un contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto.
4. **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6. El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7. Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción de este.

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD		
CONTRATISTA	DIAGO Y BENITEZ SAS		
CONTRATO NRO.	No CO1.PCCNTR6139939		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de abril		
REP. LEGAL.	CARLOS ENRIQUE QUINTERO AVENDAÑO		
INTERVENTORÍA	N/A		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A		
SUPERVISOR SENA	LUZ NAYIBE RAMOS RUIZ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.958.400		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 11.958.400		
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A		
VALOR DE ANTICIPO	N/A		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	12 MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	9/ de abril 2024		
SUSPENSIÓN NRO. 1	Desde 21 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024		
SUSPENSIÓN NRO. 2	Desde 14 de diciembre de 2024 al 01 febrero 2025		
SUSPENSIÓN NRO. 3	Desde 02 febrero hasta 9 febrero 2025		
SUSPENSIÓN NRO. 4	Desde 12 de Abril hasta el 20 de Abril 2025		
PRÓRROGA NRO 1.	Abril 19 del 2025		
PRÓRROGA NRO 2.	Julio 01 del 2025		
PRÓRROGA NRO 3.	Julio 11 del 2025		
PRÓRROGA NRO 4.	Abril 12 del 2025		
ADICIÓN NRO.	N/A		
TIPO SUSPENSIÓN			CONDICIÓN x
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	Setenta y ocho días (78)		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 julio de 2025		

En la ciudad de Bogotá a los quince (28) días del mes de marzo de 2025, se reunieron en las oficinas del Centro de Formación Talento Humano en Salud del SENA, en calidad de CONTRATANTE y el señor(a) Carlos Quintero Avendaño Representante Legal de DIAGO Y BENITEZ SAS, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de ampliar suspensión de las actividades objeto del contrato No CO1.PCCNTR6139939 de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.Que el 09 de abril de 2024, las partes suscribieron el contrato cuyo objeto es: "Entregar en arrendamiento un (01) espacio para prestar el servicio de restaurante y cafetería para los aprendices, funcionarios y contratistas del Centro de Formación de Talento Humano en Salud".

2. Que el contratista mediante oficio el cual fue radicado bajo el número 11-9-2025-026189, de fecha 01 de abril de 2025, solicitó ampliar la suspensión del contrato por el término de nueve (9) días calendario, desde el día doce (12) de Abril, dando alcance al radicado de respuesta número 11-9-2025-026738 de 02 de abril, se aprueba ampliación de suspensión de nueve (9) días calendario por cuanto que teniendo en cuenta que los aprendices y funcionarios de la entidad a quienes se les ofrece los servicios del Restaurante -Cafetería del Centro, estarán en receso de actividades académicas.

3. Que la supervisora del contrato CO1.PCCNTR6139939, avala la ampliación de la suspensión de acuerdo con la anterior comunicación suscrita por el representante legal de DIAGO Y BENITEZ SAS por el tiempo de nueve días (09) días a partir día doce (12) de Abril al veinte (20) abril 2025.

4. Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por el contratista, y la supervisora es necesario celebrar un acta dando visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del doce (12) de abril de 2025, esto con el fin de evitar un desequilibrio económico al contrato, por lo que el contrato reiniciará su ejecución contractual a partir del veintiuno (21) de abril del 2025.

5. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato.

CONCEPTO TÉCNICO

Se deben tener en cuenta cronograma de acuerdo con los lineamientos y pautas contenidas en Resolución No. 1-03068 de 19 diciembre de 2024, "Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025. Señala receso formativo por semana santa.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR6139939 de 2024, a partir del doce (12) de abril, de 2025 al veinte (20) de abril del 2025 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR6139939 de 2024, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.
El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

CUARTO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

QUINTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comporta modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Luz Nayibe Ramos Ruiz – Supervisora del Contrato -Supervisora de contrato

Revisó:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 04 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.6139939 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUCCION Y DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA DIABEN S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No**. CO1.PCCNTR.6139939 DEL 2025,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** PRORROGAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7651362 DEL 2025, en nueve (09) días calendario a partir del día doce (12) y hasta el día veinte (20) de abril de 2025, con fecha de terminación 20 de julio del 2025.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación del supervisor **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

ARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.